

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2138236

DECRETO N° T- 034

CASTRO, 25 de Enero de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.12.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el mail de fecha 25.01.2016 del Director del Depto. de Administración y Finanzas; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$293.135.928, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; fondos MINSAL, de acuerdo al siguiente desglose:

* Per Cápita Base	\$286.432.051.-
* Asignación de Desempeño Oficial	\$4.407.752.
* Descto Retiro Ley 20589	\$1.328.858)
* Dif. SBMN	\$1.397.574)
* Conductores	\$ 466.425.
* Técnicos	\$1.760.984.-
* Reforzamiento Municipal	\$ 6.703.877.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.003.004 "Per Cápita" y 215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/CGPB/rbc.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-